

Expediente: 1868/10
Carátula: SOSA ANGEL RICARDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 23/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ROSSI, JUANA INES-PERITO MEDICO OFICIAL
900000000000 - GATO EMILIANO, -PERITO MEDICO OFICIAL
900000000000 - SOSA, ANGEL RICARDO-ACTOR
900000000000 - MENGHELLO, MARCELO GERARDO-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR
900000000000 - PROVINCIA ART S.A, -DEMANDADO
20288828637 - POSSE PONESA, JORGE ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1868/10



H105025355992

JUICIO: SOSA ANGEL RICARDO c/ PROVINCIA ART S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°1868/10.

Sr. Juez:

Informo que en fecha 31/07/2024 en los autos del titulo se creó la cuenta judicial n°: 562209563922628 a nombre de los autos del titulo, pero la misma se abrió como perteneciente al juzgado laboral de la VI° nominación, el cual no pertenece a esta OGA del TRABAJO n°2. En fecha 18/10/2024 se creó una nueva cuenta judicial (n°: 562209585468555) a nombre de los autos del titulo y ya perteneciente a esta oficina. Es cuanto puedo informar. Secretaria: 18 de octubre de 2024. Y presento a despacho.-

San Miguel de Tucumán, Octubre de 2024.-

- 1) Téngase presente el informe actuarial que antecede. En consecuencia, líbrese oficio al Banco Macro S.A. para que transfiera, de la cuenta judicial n°: 562209563922628 la suma de \$412.684,70 a la cuenta judicial n°: 562209585468555, a nombre de esta oficina y como perteneciente a los autos del titulo.
- 2) Una vez transferida dicha suma y firme la notificación del embargo a la demandada del día de la fecha, líbrese la correspondiente orden de pago.- MDJV-1868/10

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.